

PERTE de Digitalización del Agua – Convocatoria Regadío



Informe realizado por [BIOVEGEN](#)
V13.03.2023

○ Introducción

El PERTE de digitalización del ciclo del agua impulsa el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, lo que permitirá mejorar su gestión, aumentar su eficiencia, reducir las pérdidas en las redes de suministro y avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por la planificación hidrológica y las normativas internacionales.

Dentro de este PERTE se destinarán **200 millones de euros a la digitalización en el regadío**. Entre otras medidas, estas ayudas irán destinadas a aumentar la implantación de contadores en las tomas de agua y en parcelas, mejorar los sistemas de control de la humedad y conductividad del suelo, aumentar la medición de los aportes de fertilizantes o automatizar los sistemas de riego.

El pasado 13 de marzo se celebró un webinar explicativo de la Convocatoria de regadío en la que se explicaron las características generales de la convocatoria para la cual está prevista una inminente publicación de bases abiertas a consulta pública.

Dado el interés suscitado en el sector, desde BIOVEGEN hemos elaborado un informe que resume las principales características de la Convocatoria de regadío dentro del PERTE de digitalización del agua.

○ Resumen de las bases de la convocatoria

Objetivo	Impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información en las comunidades de usuarios de regadío.
Convocatoria	Enmarcada en C5I3 – Transición digital en el sector agua
Fecha de publicación	• Consulta pública prevista para marzo de 2023. • Publicación de la convocatoria en el BOE: junio de 2023.
Presupuesto total	100 millones de euros en la primera convocatoria (+ 100M€ adicionales en una segunda convocatoria si funciona bien la primera).
Financiación	La cuantía de las ayudas a subvenciones de entre 100.000 euros - 2,5 millones de euros No será subvencionable el IVA, el impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y demás impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación, compensación o extensión.
Beneficiarios	Comunidades de usuarios de agua para regadío • Comunidades de regantes • Comunidades de usuarios de aguas subterráneas • Comunidades generales • Juntas Centrales Con captaciones a DPH con título habilitante Modalidad para presentarse • Comunidad de usuario “individual” • Agrupación de comunidades de usuarios • Comunidades generales o juntas centrales
Duración del proyecto	Plazo de finalización antes del 30 de junio de 2026.
Subcontratación	Posibilidad de subcontrataciones de hasta el 90% del proyecto con empresas digitalizadoras. No se considera subcontratación la adquisición de material, aprovisionamientos, suministros...
Gastos elegibles	Incluyéndose los que no se hayan finalizado desde fecha de aprobación PERTE 22-3-2022 (umbral máximo del 10% del proyecto). Se incluye también el 5% del coste del proyecto para costes de auditoría y 4% para costes indirectos.
Reservas de crédito	Reservas de crédito para explotaciones situadas en: • Masas de agua subterráneas declaradas en riesgo (25 M€). • Masas de agua subterráneas en mal estado (25 M€).

Soluciones digitales	• Masas de agua superficial en estado peor que bueno (10 M€). 7 soluciones digitales, de carácter obligatorias u opcionales, según tipo y ubicación: • Solución digital tipo A: creación de una aplicación para la tramitación electrónica y portal web. - Carácter opcional. - Financiación del 100%, hasta un máximo de 6.000 €/ comunidad de usuarios • Solución digital tipo B: Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego. - Carácter obligatorio. - Financiación 100% hasta máximos. - Valor ayuda base 5.000 €/comunidad - Valor ayuda 5€/Ha • Solución digital tipo C: mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado. - C1: carácter obligatorio – financiación 100% dependiendo del tipo de mejora y categoría. - C2: carácter opcional – hasta el 10% del presupuesto del proyecto - C.2. Contador en parcela 250 €/contador • Solución digital tipo D: monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización de riego. - Carácter obligatorio en comunidades de usuarios situadas en zonas vulnerables por nitratos en masas de agua subterráneas en mal estado. - Financiación del 100% hasta un máximo de 2.000 €/ punto de medida. - Al menos deberá incluirse un punto de medida por cada 200 Ha. - El presupuesto total de esta medida no debe superar el 10% del total. • Solución digital tipo E: monitorización de los retornos de regadío a cauces superficiales. - Carácter obligatorio en comunidades de usuarios situadas en zonas vulnerables por nitratos en masas de agua subterráneas en mal estado. - Nivel de tecnificación bajo – 4.000 €/punto de retorno de regadío. - Nivel de tecnificación intermedio – 25.000 €/punto de retorno de regadío. - Nivel tecnificación alto – 50.000 €/punto de retorno de regadío. • Solución digital tipo F: monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas. - Carácter obligatorio en comunidades de usuarios con cultivos intensivos situadas en masas de agua subterráneas en mal estado o zonas vulnerables. - Financiación del 100% hasta un máximo de 6.000 €/punto de medida. - Al menos deberá incluirse un punto de medida para cada 300 Ha, si bien, el presupuesto total de esta medida no podrá superar el 10% del total. • Solución digital tipo G: apoyo al telecontrol, monitorización, apoyo a la fertirrigación y optimización energética. - Carácter opcional.
------------------------------------	---

	- Subvención inicial (€/ comunidad de usuarios) – variable (€/Ha). - Importe máximo de subvención 25.000 €/ comunidad, siendo 20€/ Ha. - Independientemente de la superficie, no podrá darse una ayuda superior a 500.000 €/proyecto.
Procedimiento de concesión de la subvención	Presentación del proyecto en la sede electrónica del MITECO • Proyecto con presupuesto distribuido en anualidades previstas • Presentación de la solicitud: - Inicio del plazo: 60 días hábiles después de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE - Plazo de presentación: Durante 30 días hábiles. MITECO analiza el proyecto: • Cumplimiento requisitos administrativos. • Consulta organismos de cuenca sobre contenido técnico del mismo • Consulta MAPA coordinación PRTR-C3 y doble financiación • Evaluación requisitos técnicos que supere el mínimo exigido • Publicación de la resolución de la subvención • El MITECO se reserva el derecho de otorgar una subvención inferior a la cantidad pedida por el solicitante
Memoria justificativa	En plazo de 3 meses desde la financiación de la ejecución. Con aportación de informe de auditor. Compromiso de mantenimiento de las actuaciones durante un plazo de 5 años adicionales.
Fuente	PERTE de digitalización del ciclo del agua. Vídeo presentación de la Convocatoria.